[illegible] Dn Millan Alcalde de Alfaro que dan fianza
en el presente lo q pone en noticia de esta Sria para q en la
q tenga resolucion lo q tubiese p. conveniente entendido
q fue dado lo expresado p. dho Señor D. Antonio Rodrigue
q se cuenta y para mayor Justificacion siguada verbal
sobre el Remate de dha Renta. se traiga para q pueda
Ajuntam.to las Certificaciones dadas p los Administra-
dores q. fueron Cargo estubo la Administracion de dha renta
el Año pasado y Logros de pago de Vecindad Eclesiastico
nal Eclesiastico y conventos de esta Ciu.d q en Ajto
de hoy quedo liquido se toma la resolucion conveniente
y orial q. era de los expresados para q fines
Alcaraz tenga Expecial Cuidado del pescado q se matare
en el Rio de escabeza y otros q. dan la renta fuera
de esta Ciudad. Y de Ynteligencia q. el Alcalde
cauldo a todos los Cauall.os Regidores y Sindico
Corregidor mde q entendido q. dho Señor mando se q.
y Cumpla lo q. esta Ciu.d acuerda =

D. Pablo D. Reyes

Jose [illegible]

Marcos de Arce

Diego Medrano

Ordinario — En la Villa de Ciu.d de Cantabria. En Diez dias del mes de
Abril año de mill Set.os cientos noventa y quatro se juntaron a Cauildo
Ordinario los Sres D. Antonio Rodrigue Sanz y D. Domingo
Sanz Regidores Decano de esta Ciudad y Theniente de Corregidor en ella
D. Juan. Manzorian de Vivanco, D. Juan Carlos Tacon y
Cardenas D. Pedro Juan. de Torres, D. Joseph Manzorian
de Vivanco y D. Manuel Blanco Cambeiro Regidores
acordaron lo siguiente

Juez de Vistas — Entro en este Ajuntam.to Joseph Juan. Porteros de la
Certifico haver citado a todos los Cau.los Regidores q. han de ser
hallados. —

E Hallandose Visto en este Ajuntam.to las Certificaciones